



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En todo el mundo, la pandemia por COVID-19 (infección por coronavirus) ha ocasionado un enorme impacto en la salud, las economías y la vida cotidiana. Sin embargo, aún no se ha analizado el impacto de la pandemia en las trayectorias de los niños y jóvenes durante el curso de su vida. Esto representa, sin duda, una bomba de tiempo.

Un informe del Banco Mundial sobre cómo erosionó la pandemia de COVID-19 al capital humano y qué hacer para recuperarlo, se centra en el capital humano, es decir la salud, los conocimientos y las habilidades que las personas acumulan a lo largo de su vida. A menudo, este capital es el único activo que poseen las personas de bajos ingresos y lo que determina la productividad y los ingresos de una persona. Las trayectorias del capital humano se establecen durante la niñez, la adolescencia y la juventud. Las crisis, como la que produjo la pandemia de COVID-19, reducen tanto los niveles de capital humano como sus tasas posteriores de acumulación. Si continuamos ignorando las pérdidas, los ingresos a lo largo de la vida y el crecimiento económico disminuirán durante las próximas décadas, y también aumentará la desigualdad.

La crisis por la pandemia representó un shock en la vida de muchas personas en momentos cruciales de su vida. Es importante calcular los impactos de la pandemia en el capital humano de los niños pequeños (0-5 años), los niños en edad escolar (6-14 años) y los jóvenes (15-24 años), y analizar las medidas que se deben adoptar urgentemente para revertir los daños.

De esta manera nos preguntamos ¿Cómo afectó la pandemia a las personas menores de 24 años? La primera infancia es un período crucial para el desarrollo del cerebro y sienta las bases para otras habilidades, como la lectura y escritura y la aritmética. Debido a la pandemia, los niños pequeños no recibieron vacunas esenciales y dejaron de asistir a las escuelas de educación preescolar. Además, las familias sufrieron una situación de estrés sin precedentes.

Las disminuciones observadas en el desarrollo cognitivo y socioemocional son alarmantes. En Bangladesh, por ejemplo, los niños de edad temprana evaluados en 2022 estaban muy rezagados en comparación con los evaluados en 2019. Dichas disminuciones, si no se subsanan, se podrían traducir en una reducción del 25 % en los ingresos que percibirán estos niños durante su etapa adulta.

A raíz de la pandemia, además, se cerraron las escuelas en todos los países. Más de 1000



Legislatura de la Provincia de Río Negro

millones de niños perdieron al menos un año de escolaridad presencial en los países de ingreso bajo y mediano. Además, a pesar de los grandes esfuerzos que se realizaron en materia de aprendizaje a distancia, los datos revelan que los niños no aprendieron nada durante el período en que las escuelas permanecieron cerradas. En promedio, cada mes de cierre de escuelas causó un mes de pérdida de aprendizaje. En el caso de algunos estudiantes, las pérdidas fueron aún mayores porque muchos olvidaron cosas que ya habían aprendido. Las pérdidas de aprendizaje que se observan actualmente podrían reducir en USD 21 billones los ingresos futuros en todo el mundo.

La juventud es otra etapa crucial del ciclo de la vida. En esta etapa, las personas toman decisiones importantes, que incluyen, entre otras, la decisión de continuar sus estudios, trabajar o formar una familia. La COVID-19 causó una marcada caída del empleo juvenil y empeoró su transición al mercado laboral. El número de jóvenes que no estudian ni trabajan ni reciben capacitación (NiNi) aumentó marcadamente. Tan solo en Pakistán, la pandemia creó 1,6 millones adicionales de jóvenes NiNi. Además, en varios de los países analizados se observaron pocas señales de recuperación al cabo de 18 meses. El hecho de estar desempleado o de tener un trabajo mal remunerado cuando se ingresa al mercado laboral puede tener efectos devastadores. Los datos sugieren que esos efectos pueden perdurar durante 10 años.

En todas estas etapas –primera infancia, edad escolar, juventud– los impactos de la pandemia fueron sistemáticamente peores para los niños de entornos más pobres. Por lo tanto, la pandemia podría aumentar la desigualdad entre los países y dentro de ellos. En todos estos grupos etarios se observó una marcada disminución de la salud mental.

Estas pérdidas nos exigen adoptar medidas inmediatas. Las personas que tenían menos de 25 años cuando comenzó la pandemia conformarán hasta el 90 % de los trabajadores en edad productiva en 2050. Frente a este verdadero colapso del capital humano, ¿qué pueden hacer los países? Existen estrategias de comprobada eficacia para recuperar estas pérdidas. Como ejemplo cabe citar la ampliación de la cobertura de la educación preescolar y el mejoramiento de su contenido. Ambas medidas generarán beneficios a corto plazo al brindar a los niños la posibilidad de estar mejor preparados para aprender. Se ha observado que, a largo plazo, dan lugar a un aumento de la asistencia a la universidad y de los ingresos, así como a una disminución de la propensión a cometer delitos.

En el caso de los niños en edad escolar, su simple regreso a la escuela no será suficiente. Un niño que dejó de asistir a la escuela en segundo grado y permaneció en



Legislatura de la Provincia de Río Negro

el hogar durante un año no podrá seguir el plan de estudios de cuarto grado. Por lo tanto, será importante ajustar la educación al nivel de aprendizaje de estos estudiantes. Además, las pérdidas se pueden revertir aumentando el tiempo de enseñanza e implementando programas de recuperación, como las clases de apoyo o tutoría.

A fin de abordar las pérdidas de capital humano y estar mejor preparados para futuras crisis, como el cambio climático, las guerras y las recesiones, se necesita un nuevo enfoque, así como la voluntad política de actuar. En algunos casos, será más adecuado abordar las pérdidas específicas de capital humano en el marco de intervenciones en el área de salud; en otros, lo más eficaz sería adoptar políticas educativas o de protección social. En la mayoría de los contextos, sin embargo, se necesitan soluciones que reúnan a estos sectores en un sistema de desarrollo humano. La evidencia sugiere que, durante la crisis ocasionada por la COVID-19, en muy pocos países las medidas de respuesta incluyen enfoques integrados y, en la mayoría, no existía la capacidad necesaria para recopilar y vincular los datos de los programas vigentes en diversos sectores. Esto debe cambiar.

Por su parte UNICEF calcula que 168 millones de estudiantes perdieron el año de clases en todo el mundo por causa de las restricciones impuestas por los diferentes gobiernos. En Argentina, se estima que 1,5 millones de niños y niñas interrumpieron todo tipo de contacto con el sistema educativo. En la provincia de Río Negro, pese a los reiterados pedidos de información girados al Ministerio de Educación, no sabemos cuál ha sido el impacto.

A medida que pasa el tiempo podemos notar "la catastrófica emergencia educativa que han creado los cierres mundiales", dijo a fines de 2020 la directora ejecutiva de Unicef, Henrietta Fore.

Y agregó que "cada día que pasa, los niños que no pueden acceder a la educación presencial se quedan cada vez más rezagados, y los más marginados pagan el precio más alto".

Según UNICEF, el cierre de escuelas tiene consecuencias devastadoras para el aprendizaje y el bienestar de los niños. Los menores más vulnerables y aquellos que no pueden acceder al aprendizaje a distancia se ven aún más afectados, ya que corren un mayor riesgo de no regresar nunca al aula, y a veces se ven forzados al trabajo infantil e incluso al matrimonio infantil.

Es deber y objetivo primordial de todo gobierno proporcionar asistencia personal y material a quienes



Legislatura de la Provincia de Río Negro

sufren desigualdades, atendiendo tanto los aspectos de la vulnerabilidad estructural preexistente, como las vulnerabilidades emergentes de la pandemia, a fin de reducir riesgos y evitar el incremento de la precariedad.

La educación es un derecho humano básico y fundamental y, por ende, universal, inalienable, e inherente a toda persona humana, el cual contribuye inexorablemente al desarrollo de su dignidad y ha sido reconocido en la Constitución Nacional y en la Constitución de la Provincia de Río Negro, así como en los distintos tratados internacionales de derechos humanos que gozan de jerarquía constitucional conforme establece el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional.

Cabe mencionar por otro lado que, el objetivo de garantizar el derecho humano básico a educarse de todos los rionegrinos, debe también procurarse con una clara visión de "lo posible", pensando en la ejecución y gestión de políticas públicas dirigidas en ese sentido. Por lo tanto, prever y establecer el desarrollo de las instancias paritarias con las organizaciones gremiales para lograr acuerdos que garanticen tener a los docentes en las aulas, es responsabilidad directa del Poder Ejecutivo, del mismo modo que lo es tener en tiempo y forma, en condiciones los establecimientos escolares que aseguren el normal dictado de clases.

Debemos mencionar como ejemplo de vulneración del derecho a la educación el caso de los alumnos del Jardín Anexo de la Escuela Primaria N°288 de Lago Pellegrini, localidad de Cinco Saltos, caso por el cual he presentado nota al ministro de educación (N° 367/2022) para que me brinde precisiones al respecto.

El Jardín funcionaba desde hacía varios años en el edificio de Piscicultura, dependiente del Ministerio de Producción y Agroindustria de la provincia. Sin embargo, al acercarse la finalización del ciclo lectivo 2022, padres y docentes fueron anoticiados que en el año 2023 el organismo preveía hacer uso pleno de sus instalaciones; y no habían precisiones del Ministerio de Educación sobre cómo se aseguraría la continuidad de las trayectorias escolares de los infantes el año venidero.

Estos 60 (sesenta) alumnos, según refieren los directivos del mismo, están en la actualidad sin poder dar inicio al ciclo lectivo vigente, producto de la falta de previsión y planificación que los encuentra en el mes de marzo sin edificio propio, y si bien el ministerio de educación dispuso de una propiedad para que funcione provisoriamente este establecimiento educativo, los padres



Legislatura de la Provincia de Río Negro

manifiestan que la misma se encuentra en refacciones, por tratarse de una vivienda unifamiliar que no cuenta con las condiciones mínimas necesarias para el desarrollo de actividades educativas, lo cual impide la concurrencia de alumnos. En relación con ello, le he solicitado al Ministro de Educación y Desarrollo Humano, mediante Nota N° 44/2023, precisiones sobre el proceso de licitación y ejecución de la obra nueva de construcción del jardín y cuando se estima que finalizará la obra de refacción.

Otra situación para mencionar es la que atraviesan los alumnos de la escuela especial n° 6 de San Carlos de Bariloche, por la cual remití nota a la Sra. gobernadora en días pasados, que cuenta con una matrícula de 97 estudiantes, según trascendió en los últimos días, de los cuales muy pocos pudieron comenzar el ciclo lectivo debido a la falta de transporte. Desde la escuela explicaron a través de un comunicado que recibieron los pliegos solicitados con los transportistas asignados a cada recorrido, pero "en comunicación con los transportistas, algunos comunicaron que no tienen aún cerradas las condiciones de la licitación y, por ello, no pueden iniciar la actividad. Por otra parte, a otros les asignaron recorridos que no pueden cubrir por falta de unidades. Además, algunos recorridos quedaron muy extensos, aspecto que "tenemos que continuar reclamando ya que no se ajustaron a la proyección realizada por la escuela a fin del año pasado".

Podría seguir mencionando casos en los que el derecho a la educación de los estudiantes rionegrinos se ve vulnerado, no garantizado por el Estado provincial, escuela n° 290 donde explotan los calefactores, la escuela primaria 132 con los tanques de agua rotos que contaminan el agua, otras con ratas, algunas en las que se caen los techos, y así lamentablemente vemos a diario muchos casos.

Por todos estos motivos y para evitar que sigan ocurriendo estos casos, es que debe considerarse la educación un área esencial del Estado, como lo han sido la Salud y la Seguridad, eximiendo a su personal de las restricciones que eventualmente se impongan por distintas circunstancias y garantizando la apertura de los establecimientos educativos, como así también que se diseñen e implementen políticas públicas tendientes a atender de manera prioritaria a la educación de nuestros niños y jóvenes.

No obstante todo lo expresado, reitero y destaco que la vocación primaria del presente proyecto es lisa y llanamente que no se cercenen aún más las posibilidades futuras de toda una generación de niños y adolescentes que de seguro verán condicionadas sus posibilidades ya sea de continuidad de formación académica, de inserción laboral, etc.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Una propuesta en política pública en éste sentido lo constituye la iniciativa que en el día de ayer presentamos bajo el proyecto de ley n° 129/2023 que declara la emergencia educativa y de protección especial de grupos vulnerables en estado de excepción y a la vez diseña un plan integral de recuperación.

En virtud de todo lo expuesto, y por la necesidad de garantizar la educación de nuestros hijos y los de todas las familias rionegrinas, solicito a mis pares su acompañamiento al presente proyecto.

Por ello;

Autor: Juan Martín.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Establécese a la educación como servicio público esencial durante el ciclo de escolaridad obligatoria, garantizando el pleno derecho a educarse en igualdad de oportunidades, derecho humano fundamental, en el marco de los establecido por la Constitución Nacional y por la Constitución de la provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación y Derechos Humanos, los organismos bajo su órbita y los directivos de los establecimientos escolares bajo su dependencia, deberán asegurar la prestación de servicios educativos y garantizar así que permanezcan abiertos la totalidad de los establecimientos del sistema educativo durante todo el ciclo lectivo.

Artículo 3°.- De forma.